

En Buenos Aires, a los 30 días del mes de Abril del año mil novecien-  
tos cincuenta y seis, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el  
señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor  
don Alfredo Orger y los señores Ministros doctores don Samuel J. Prgañarás,  
don Enrique T. Galli, don Carlos Herrera y don Jorge Vera Tallojo,

Resolvieron:

Proceder a practicar la desinscripción de los abogados  
de la matrícula cuya lista elevó el Juzgado Nacional de Primera Instan-  
cia de General Pico (Provincia La Pampa), en virtud de lo dispuesto  
por el art. 128 del Reglamento para la Justicia Nacional a los efectos  
de formar la nómina de Conjurados y Fiscales "ad-hoc" prevista por  
los arts. 2º y 3º de la ley n.º 935, resultando designados en este acto  
los siguientes doctores:

Juan Carlos Oporto, Pedro Carlos Febre, José Pascual, Eduardo Enrique  
Di Lúcia, Sadit Pézquez, Juan Carlos Marcouetto Bó, Pablo  
Fernández, Lázaro Romero, Félix Puado y Mariano Pascual. -

Todo lo cual dispusieron y mandaron ordenando se  
comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que  
 doy fe. -

Alfredo Orger

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

(Sec.)